



Gobierno de
México



**Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas**

**Lineamientos Generales para la Elaboración y
Seguimiento del Programa Operativo Anual
(POA) 2026
Subsistema Tecnológico
Universidades Tecnológicas y Politécnicas**

Diciembre, 2025

Introducción.

El proceso de planeación del Subsistema Tecnológico de Universidades Tecnológicas y Politécnicas tiene como marco jurídico los Artículos 3, 25 y 26, así como el Décimo Sexto Fracción VII Transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley General de Educación Superior, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2025 (última reforma).

La planificación a corto plazo de las Universidades del Subsistema Tecnológico que detallará las metas, proyectos, actividades y recursos específicos que se ejecutarán durante el Ejercicio Fiscal 2026 para cumplir con los objetivos estratégicos a largo plazo de la institución, alineándose con su misión y visión, y sirviendo como una herramienta para la asignación de presupuestos y la evaluación de resultados será desarrollada con base en los objetivos definidos en el **“Programa Sectorial de Educación (PSE) 2025 - 2030”** en particular en los objetivos prioritarios: **Garantizar el Derecho a la Educación:** Asegurar acceso, permanencia y conclusión de estudios, sin discriminación, enfocándose en poblaciones vulnerables como comunidades indígenas, zonas rurales y personas con discapacidad. **Transformar el Sistema Educativo:** Impulsar una educación humanista, científica y tecnológica, cerrando brechas de desigualdad y promoviendo la justicia social. **Revalorización del Magisterio:** Mejorar la formación, condiciones laborales y desarrollo profesional de los docentes. **Infraestructura y Recursos:** Mejorar la infraestructura escolar, con énfasis en zonas marginadas, y garantizar recursos suficientes. **Inclusión y Equidad:** Ampliar cobertura en todos los niveles, desde educación inicial hasta superior, incluyendo la intercultural y tecnológica. **Bienestar y Salud:** Fortalecer el deporte escolar, la alimentación saludable (estrategia Vive Saludable) y entornos escolares seguros y pacíficos. **Innovación y Tecnología:** Integrar el desarrollo tecnológico y la innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje; apuntalada con los cuatro grandes ejes del **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030:** Gobernanza, Desarrollo con Bienestar, Economía Moral y Desarrollo Sustentable, con la visión de una "República educadora, humanista y científica".

Las relevancias de los objetivos prioritarios del PSE 2025-2030 tienen como finalidad los siguientes aspectos:

- ↻ *Aumentar la oferta educativa a nivel nacional para reducir las brechas de acceso de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas a fin de avanzar hacia la igualdad de oportunidades de formación, sin importar el origen o contexto social*
- ↻ *Garantizar el ingreso, permanencia y conclusión de las trayectorias educativas en todos los tipos, niveles y modalidades del sistema educativo, priorizando el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a fin de contribuir a su desarrollo integral y al bienestar de la población*
- ↻ *Fortalecer el papel de maestras y maestros como agentes de cambio en la transformación del sistema educativo a nivel nacional, impulsando su labor profesional, la formación continua, así como la vocación de servicio para mejorar la educación*
- ↻ *Mejorar los entornos escolares para favorecer el aprendizaje, desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades de los estudiantes de todo el país, a partir de la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa*
- ↻ *Promover ambientes escolares inclusivos, sanos y seguros que favorezcan el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de estudiantes, personal docente, madres y padres de familia en las escuelas de los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional*
- ↻ *Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, a partir de la promoción y estímulo de la educación física a nivel nacional, el deporte comunitario y el de alto rendimiento, para fomentar la cohesión social y mejorar la salud de la población*

En este contexto, se deberán de formular el procedimiento, las estrategias e indicadores que deberán observarse, mediante el desarrollo de actividades que **contribuyan a los Objetivos Nacionales de la política pública educativa.**

Objetivo de los Lineamientos.

El objetivo de los presentes lineamientos es establecer la estrategia, respecto de la elaboración, así como la aplicación de los procedimientos y las etapas que integran el proceso del Programa Operativo Anual, consistentes en la planeación, elaboración, captura, ejercicio, seguimiento, evaluación, acopio y resguardo de evidencias.

El Programa Operativo Anual tiene por objeto precisar los compromisos a cumplir dentro de un periodo de tiempo específico (un año), definiendo claramente metas, acciones y recursos, así como alinear el proceso de planeación institucional, a través del trabajo colaborativo y corresponsable de cada una de las instancias universitarias, asumiendo y compartiendo los compromisos establecidos en el Plan Institucional de Desarrollo vigente. Asimismo, el Programa Operativo Anual, a través de la programación, seguimiento y evaluación de metas y acciones, busca facilitar la toma de decisiones y consolidar la eficacia del uso y optimización de los recursos humanos, financieros y materiales de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Es competencia de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, con apoyo de la Dirección de Planeación, Evaluación e Informática, coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual, organizar a las Universidades del Subsistema Tecnológico para que estas lleven a cabo el ejercicio de planeación institucional, identificando las metas e indicadores estratégicos nacionales en los que colaboran en cada una de las dependencias académicas y administrativas, buscando fortalecer los procesos de alineación estratégica para garantizar una planeación operativa eficiente y eficaz, promoviendo el seguimiento y evaluación de las metas conforme a la programación anual definida, asegurando la transparencia en la aplicación de los recursos federales y facilitando una clara y precisa rendición de cuentas.

Aún y cuando no exista asignación presupuestal las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, deberán realizar el ejercicio de planeación anual pertinente con la operación, funciones y atribución propias de las instituciones.

Políticas Generales.

1. El POA se integrará con los proyectos establecidos por las propias instituciones para ser ejercidos en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.
2. El POA de cada Universidad Tecnológica y Politécnicas se integra con las propuestas validadas por la DGUTyP que realizarán en el año, los cuales se encuentran incluidos en el Programa Sectorial de Educación 2025-2030.
3. El reporte de avance y seguimiento del POA 2026 lo realizará cada Institución en los periodos y fechas que dé a conocer la DGUTyP.
4. Los proyectos integrados en los POA, deben contribuir a lograr los retos descritos en los ejes estratégicos del PSE 2025-2030 del Gobierno de México y del Plan de Acción del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico.
5. Para la elaboración del POA 2026 deberán considerarse los catálogos institucionales alineados al PSE 2025-2030, mismos que podrán consultarse en las Cédulas para la Elaboración del POA.
- 6.- La formulación y elaboración del POA, se debe realiza a partir de la metodología de Presupuesto basado en Resultados (PBR). El PBR, permite mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas, a partir de la incorporación en las decisiones presupuestarias de la planeación, la programación, el seguimiento y la evaluación.
- 7.- Para la planeación, programación y ejecución de los procesos del POA se tomarán como referencia para su formulación tres fuentes de financiamiento: Ordinario: La fuente de estos recursos es el subsidio ordinario de la Universidad. Extraordinario: La fuente de estos recursos puede ser de fondos extraordinarios federales o estatales. Propio: Es aquel que propongan las Universidades Tecnológicas y Politécnicas para atender el Servicio Educativo innovador, o bien una problemática a resolver, siempre y cuando la fuente de los recursos sea generada por la propia Institución.

Presentación del Programa Operativo Anual POA 2026.

Para la conformación del POA de las Instituciones se ha propuesto estructurar un diagrama de proceso que deberá atender a lo señalado en los planes y programas a nivel federal, estatal e institucional, en materia de planeación y política educativa con un horizonte de planeación a mediano plazo, que privilegie la planeación participativa de las comunidades universitarias; como se detalla en la figura siguiente:



El POA debe conceptualizarse como:

Una herramienta de planeación, organización y control de las actividades universitarias cotidianas que ofrece en el corto plazo la certidumbre de las acciones a realizar; claridad en la relación costo-beneficio de estas; la posibilidad del seguimiento en el avance de las metas e indicadores, y la optimización de recursos para que los proyectos se logren con mayor eficiencia

según su evaluación al final del ejercicio. Además, debe constituirse como una herramienta de planeación y programación para alcanzar resultados, que generen valor público a partir de los procesos académicos y administrativos en los que está inmerso.

El POA es un elemento importante en los procesos de fiscalización que realizan las distintas dependencias públicas de fiscalización tanto del ámbito federal como del estatal, tales como: la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, la Auditoría Superior de las Entidades Federativas, entre otras. Es un elemento esencial en el sistema de planeación universitaria; pues además de contribuir al logro de los compromisos de la planeación táctica (Matriz de Indicadores de Resultados MIR) y estratégica (Programa Institucional de Desarrollo PIDE); representa el nivel más específico de la planeación al expresar las acciones para un año en particular.

Sistema de Planeación en las Universidades del Subsistema Tecnológico.

Nivel	Instrumentos
Planeación Estratégica	Programa Sectorial de Educación Programa de Desarrollo Institucional
Planeación Táctica	Matriz de Indicadores de Resultados MIR Plan de Acción del Consejo de Universidades del Subsistema Tecnológico
Planeación Operativa	Programa Operativo Anual con enfoque en Resultados

Presentación del POA y su seguimiento.

Para la elaboración del POA, se deben considerar como referencia los siguientes aspectos:

Elemento	Contenido
Proceso	<p>Alinear al PSE 2025-2030, en atención a un programa estratégico en particular y a las políticas e indicadores del eje seleccionado. Responde a un objetivo en general del planteamiento del POA.</p> <p>Puede usarse como nivel de agregación u organización interna (Direcciones, coordinaciones, Programas Educativos, etcétera)</p>
Metas	<p>Expresan resultados concretos (medibles) que se tienen que ir construyendo para alcanzar los objetivos.</p> <p>Son los pasos necesarios para ir avanzando en torno a lo que se ha propuesto y deben ser verificables y alcanzables en el periodo establecido.</p> <p>Las metas deben pensarse en términos de cantidad, tiempo, productos, bienes y servicios; es decir resultados específicos.</p> <p>Para su redacción se utiliza la siguiente fórmula: Meta = Verbo en infinitivo + meta cuantitativa (en cantidad o porcentaje) + producto, bien o servicio + complemento + temporalidad</p>
Acciones	<p>Inician con verbo en infinitivo. Describir la acción en forma general que consideren o integren acciones específicas y que contribuyan al alcance de la meta en el tiempo programado.</p>



Por otra parte, para la conformación del POA y su seguimiento, se ha implantado el **Formato 01 "Desarrollo de Procesos"**, en éste se identificarán los

proceso o proyectos del Programa Sectorial de Educación 2025-2030 de la Universidad al que se dará atención. Es importante señalar que por Control Interno Institucional el formato por ningún motivo deberá modificarse o cambiarse.

Contenido del POA

Presentación. En esta sección se deberán consignar los propósitos del Programa Operativo Anual 2026, los servicios educativos que constituyen la misión de la universidad, la congruencia del ejercicio con relación a su visión, misión, así como la estructuración del documento con una breve descripción del contenido.

Diagnóstico. Con el fin de que la institución cuente con los elementos de juicio necesarios para determinar los procesos, objetivos y metas para el año 2026 deberá atender lo siguiente:

- ✓ *Revisar el POA del ejercicio 2025, haciendo énfasis en los resultados obtenidos de la aplicación de los indicadores de evaluación definidos en dicho documento. Es importante señalar que estos indicadores, deben de reflejar su ejecución y resultados.*
- ✓ *Considerar la vigencia de los procesos a cargo de la universidad, de acuerdo con los correspondientes al Programa Institucional de Desarrollo (PIDE) autorizado, y a su Sistema de Gestión de la Calidad.*

Es decir, esta etapa constituye el Análisis Cualitativo (descriptivo- retrospectivo) que debe estar sustentado en el Ejercicio de Autoevaluación Institucional para conformar la visión prospectiva de la Institución que se pretende alcanzar en el Ejercicio Fiscal 2026.

Consistencia. Se deberá cuidar que los procesos que se incluyan en el ejercicio de planeación operativa guarden correspondencia con el quehacer sustantivo de la Universidad, así como a los servicios que ofrece. Y con las Planeación Estratégica y Táctica de esta.

Impacto. Se evaluará el impacto social y la problemática pública que atienden las acciones y de los resultados obtenidos en el año que termina. Es relevante resaltar que los procesos que conformen el Programa Operativo 2026, deben asegurar concordancia entre éstos y el PIDE Institucional.

Definiciones por tomar en cuenta para la entrega del POA 2026 y sus Avances Cuatrimestrales.

La entrega del Análisis Cualitativo (Informe descriptivo) debe ser en forma electrónica para previa revisión a la cuenta de correo: *dgutyp.dpei@nube.sep.gob.mx*; y hasta su validación, se deberá entregar de forma electrónica con oficio y cédulas firmadas por la/el Rectora(or) y los responsables de los respectivos procesos “únicamente” a través del apartado del POA 2026 en el Tablero de Información de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP).

En cuanto a los reportes de seguimiento cuatrimestrales, estos deberán entregarse los primeros 20 (veinte) días hábiles posteriores de haber concluido cada cuatrimestre (enero abril, mayo agosto y septiembre diciembre) con oficio firmado por el titular de la institución el análisis descriptivo y los formatos firmados por el titular de la institución y responsables de los procesos “únicamente” a través del apartado del POA 2026 en el Tablero de Información de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas (TIUTyP).

Por otra parte, una vez realizada la evaluación, redefinición y priorización de los procesos, con la participación de toda la comunidad universitaria, se deberá elaborar el Programa Operativo Anual, en los formatos anexos, conforme a las siguientes indicaciones:

Formato 01 “Desarrollo de Procesos”

✦ **(1) DENOMINACIÓN DE LA ESTRATEGIA:** Indicar el nombre de la estrategia; la cual está definida en el PSE 2025-2030, así como en el PIDE de cada Universidad Tecnológica y Politécnica, y deberán ser congruentes con los objetivos establecidos para la Institución.

✦ **(2) NÚMERO DE ESTRATEGIA:** Se asignará un número en orden prelativo al proceso, de acuerdo con la prioridad asignada a cada uno; es decir, el número 1 al de mayor importancia, el número 2 al de menor importancia relativa y así sucesivamente, hasta completar la totalidad de los procesos; sin importar el área responsable de la coordinación o ejecución de este.

✦ **(3) TIPO DE ESTRATEGIA:** Indicar si los resultados del proceso están orientados a alguna de las cinco estrategias eje para evaluar la calidad del Subsistema de Universidades Tecnológicas y Politécnicas: *Eficiencia, Eficacia, Pertinencia, Vinculación y Equidad de Género.*

✦ **(4) ÁREA RESPONSABLE:** Independientemente de las áreas que intervengan en el desarrollo de un proceso, se deberá Indicar el área responsable de dar seguimiento al proceso.

✦ **(5) INDICADORES DEL PIDE DEL SUBSISTEMA CORRESPONDIENTE AL QUE SE DA ATENCIÓN.** Aquí se debe elegir el indicador(es) que corresponda o aplique a la institución, sea *ACADÉMICO, VINCULACIÓN, EQUIDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN.*

- ✓ **Nombre del Indicador:** *Seleccionar de la lista precargada en el Formato 01 el indicador según aplique.*
- ✓ **Contexto Actual y a futuro del Indicador:** *La institución reportará en el POA el estado en que se encuentra el indicador y la proyección que pretende alcanzar el siguiente año.*
- ✓ **Total, alcanzado:** *En el tercer cuatrimestre tendrá que ser reportado y reflejará el alcance en el logro del indicador.*

✦ **(6) OBJETIVO QUE ATIENDE EL PROCESO:** Se indica el objetivo que se pretende alcanzar a lo largo del año, el cual será determinado por los objetivos prioritarios, establecidos en el Programa Sectorial de Educación 2025-2030 previamente mencionados en la introducción de estos lineamientos.

✦ **(7) CALENDARIZACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES:** Se deberán calendarizar las principales actividades que permitan alcanzar el indicador planteado, se sugiere de hasta **5 (cinco)** por indicador. También se deberá determinar la unidad de medida y meta para cada actividad. Como podrá observarse, se incluyen en el formato, los espacios necesarios para la programación de la meta (PROG) y para dar seguimiento al cumplimiento de esta en forma cuatrimestral (ALC). Ambos conceptos, deberán indicarse en números absolutos y el porcentaje estimado de avance para cada cuatrimestre.

✓ **(7A) META ALCANZADA:** *Se incluye en el formato los espacios necesarios para dar seguimiento al cumplimiento de actividades tanto en número como en porcentaje de avance, es preciso mencionar que en las columnas relacionadas al avance deberá reportarse con respecto a la meta anual programada; se anotará el porcentaje al cuatrimestre que se reporta.*

✦ **(8) JUSTIFICACIÓN:** Se deberá incluir una breve descripción de los alcances obtenidos del proceso, así como indicar las causas, en forma clara y precisa, de las desviaciones positivas o negativas del logro o incumplimiento de las metas definidas.

✦ **(9) ÁREA EJECUTORA:** Se deberá indicar el área responsable de la ejecución de las actividades del proceso.

✦ **(10) DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL INDICADOR Y EFECTO SOCIOECONÓMICO:** Se deberá describir el alcance del indicador durante el cuatrimestre reportado a través de las actividades en el desarrollo del proceso.

✦ **(11) FIRMAS:** Todas las cédulas deberán estar firmadas por el/la Rector(a) de la Institución y por las personas responsables de cada proceso.

Elaboró	Validó
<p>Juan Alberto Juárez Sosa Director de Planeación, Evaluación e Informática</p>	<p>Marlene Johvana Mendoza González Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas</p>